

CC. Delgados Federales de la SEDESOL Presentes

Hago referencia a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2017-2018, específicamente al numeral 3.1.1. Responsabilidades de la SEDESOL *“Informar trimestralmente a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del periodo de registro de avances en el SFU”*.

En ese orden de ideas, el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales, establece que: *“Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SFU, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS. Atender las observaciones que la SEDESOL emita a la información que se reporte en el SFU, conforme al calendario establecido para tal fin por la SHCP”*.

Por su parte, el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que: *“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.*

Por lo anterior, me permito informarles lo siguiente:

- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2018, se encuentra activa para que los gobiernos locales, inicien la planeación los recursos FAIS. En cuanto se tenga la información del monto asignado FISMDF, aparecerá en la MIDS.
- Para poder acceder a la MIDS 2018, es necesario que el Presidente Municipal o el Secretario Estatal, según corresponda, designe un enlace mediante oficio, en el cual se deberá indicar: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona que haya sido designada como enlace FAIS. Sólo un usuario y contraseña por estado y municipio se entregará.
- Los Órganos Fiscalizadores Estatales (OFE) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), deberán ser informados para que solicite el usuario y contraseña para ingresar a la MIDS 2018, mediante oficio, en el cual se deberá indicar: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona que haya sido designada como enlace.



- Los proyectos que no acrediten pobreza extrema, no se enviarán al Sistema de Formato Único (SFU).
- Las Delegaciones Federales de la Sedesol, serán las encargadas de integrar los oficios de la designación de los enlaces, debiendo subirlos a la plataforma del Share Point; cuando se tenga cubierto el 100% de los oficios, lo deberá informar a esta Dirección General de Desarrollo Regional, a fin de que se active el acceso y se proceda a la entrega de las contraseñas.
- Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2017-2018, serán los vigentes durante el presente ejercicio fiscal, publicados en el D.O.F. el pasado 1 de septiembre de 2017.
- La MIDS 2018, se cerrará el primer segundo del día 20 de diciembre de 2018.

Finalmente, se solicita su amable apoyo para que sea el conducto de informar a los estados y municipios, respecto de los puntos antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles saludos cordiales.

**Atentamente,
El Director General**

Ariel Álvarez Fernández

Ccp.- Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social.- Presente.
Francisco Javier García Bejos, Subsecretario de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional.- Presente.
Ricardo Hernández Guerrero, Jefe de la Unidad de la Coordinación de Delegaciones.- Presente.

JAG/JHRJ